

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0912-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de marzo de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, mediante el Oficio N° 021-2020-UNHEVAL/EPG-CD, del 31.ENE.2020, solicita la ratificación de la Resolución N° 0056-2020-UNHEVAL/EPG-CD, del 16.ENE.2020, que aprobó el perfil del ingresante de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que, en la sesión ordinaria N° 39 de Consejo Universitario, del 14.FEB.2020, y sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0056-2020-UNHEVAL/EPG-CD, del 16.ENE.2020, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0188-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y la Resolución Rectoral N° 0230-2020-UNHEVAL, que encargó las funciones de Rector, al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, a partir de las 12:00 p.m. del día 10 de marzo hasta las 12:00 p.m. del día 14 de marzo del 2020;

SE RESUELVE:

1º. RATIFICAR la Resolución N° 0056-2020-UNHEVAL/EPG-CD, del 16.ENE.2020, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL que aprobó el perfil del ingresante de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, redactado como sigue; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

PERFIL DE INGRESANTE DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNHEVAL

El ingresante a la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, debe ser un:

- ✓ Profesional que posee un espíritu emprendedor, innovador de conocimientos e interesado por la investigación; con conocimiento y habilidades al área que postule.
- ✓ Profesional con pensamiento creativo, lógico y objetivo; cuestionador permanente, que propone nuevas vías de solución a los problemas de su entorno; y con habilidades y destrezas para integrar grupos interdisciplinarios.
- ✓ Profesional preparado para diseñar proyectos de investigación encauzados a mejorar los resultados del área de su interés y hacer frente a las nuevas tecnologías y los cambios de la globalización.
- ✓ Profesional con compromiso social, sensible a los retos de la sostenibilidad ambiental; con respeto a la ciencia y ética en investigación.

2º. DISPONER que la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL y los demás órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.

3º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)


Abog. Yersely Y. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad
VRInv.-AL-OCI
UTransparencia
OCalidad EPG
Archivo



TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido Resolución correspondiente